

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1

ALONSO PEREZ, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Hernani, 5; condenada por desobediencia, juicio número 2.316 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2

CID SANCHEZ, José; natural de Valverde de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, 43; condenada por malos tratos, juicio núm. 2.123 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3

GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Martín de Vargas, solar; condenado por daños por imprudencia, juicio número 1.972 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4

GARCIA ARELLANO, Jesús; natural de Monterrubia de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Angeles, 10; condenado por malos tratos, juicio número 2.123 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5

LOPEZ GONZALEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Espoz

y Mina, 4; condenado por daños por imprudencia, juicio número 1.743 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6

MARTINEZ, Carolina; domiciliada últimamente en Madrid, San Martín, número 18; condenada por daños por imprudencia, juicio número 1.973 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7

MEDINA GÓMEZ, Pedro; de veintisiete años, natural de Lucena (Córdoba), hijo de Juan y de Rosa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.518.

19255

8

MEDINA GÓMEZ, Pedro; de veintisiete años, natural de Lucena (Córdoba), hijo de Juan y de Rosa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.571.

19256

9

MOLINA, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Alvarez de Castro, número 16; se le cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.672, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10

MOREIRA MIRANDA, Antonio; natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Tomás García, 11; condenado por lesiones por imprudencia, juicio número 2.325 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11

MORENO GARCIA, Juan Francisco;

natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Carolinas, 15; condenado por daños, juicio número 2.293 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12

RODRIGUEZ PERALTA, Jacobo; natural de Orense, de estado casado, profesión cantero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Carnicer, 6; condenado por lesiones, juicio número 2.188 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13

ROLANDO PEREZ, Gerardo; de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Franco Rodríguez, 8, bajo; se le cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.661, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14

PESA GARCIA DE LA VEGA, Adela de las; de cincuenta y seis años de edad, soltera, natural de Béjar (Salamanca), hija de Félix y de Isabel, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Joaquín, número 8, tercero, derecha; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Sr. D. Eusebio.

19257

15

BORONDA, Enrique; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

19254

16

DELOYG, Pilar; Artista de Variedades, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, núm. 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote, para ser oída como denunciada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 707 de 1925.

19255

17

El que acredite ser dueño de una moneda (libra esterlina) encontrada por Luis Cárcelos Perales en la calle de Torrejón, esquina a la de Teatinos, de Alicante, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye con el núm. 270 del año pasado.

19542

18

LOS POSEEDORES de participaciones de Lotería de los billetes números 34.747 34.748, del sorteo del día 22 de Diciembre del pasado año, comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de ofrecerles las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa núm. 623 del año último, por tentativa de estafa.

19543

19

PEREZ SALAZAR, Juana, y Manuel Fernández Pérez; domiciliados últimamente en Mérida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibir declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 98 de 1917, contra otros y Miguel Fernández Suárez.

19556

20

REINO, Lorenzo, y su esposa Villanova, Pilar; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 76; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser oídos en juramento en causa por estafa a María Cruz Plaza Ramos, instruida por dicho Juzgado con el núm. 730 del pasado año, apercibidos de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19550

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho

Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 313 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

238

BELTRAN GARCIA, Pablo; domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 29, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19512

239

BLANCO EXPOSITO, María; natural del Hospicio, de León, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, comprendida en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de Requeñas, número 20; procesada por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navacarnero a constituirse en prisión y notificarla el auto correspondiente.

19329

240

CABALLE CLOS, Antonio; natural de Barcelona, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y cinco años; hijo de Tomás y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 124, bajo; procesado por estafa en causa núm. 358 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19522

241

CASTRO MARTIN, Luis de; natural de Sonseca, de estado casado profesión empleado, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, núm. 14; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19528

242

ECHEVARRIA TAPIA, Luis; hijo de Gregorio y de Francisca, natural y vecino de Bilbao, de treinta y un años de edad; procesado por falsificación y estafa, en sumario número 668 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

19507

243

GALEOTO MONTEAGUDO, Angel; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en sumario 828 de 1922; comparecerá en término de diez días, ante la Cámara de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19495

244

GUARDIOLA FELOQUA, Eloy; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión fontanero, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Emilia, de estatuta baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje oscuro y gabán color marrón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, 30, bajo; procesado por robo en causa número 42 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19524

245

KRAMER LELLY, Simón; súbdito holandés, hijo de Matías y de Agreda, de veinte años, soltero, periodista, vecino que fué de Linares; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19513

246

MARCO BUENDIA, Estanislao; de diez y ocho años de edad, natural de Callosa de Segura y vecino de Murcia; domiciliado últimamente en el Paseo de Corvera, número 18; procesado por estafa en causa número 115 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche, sito en la Plaza Mayor, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19516

247

MARTIN, Ramón; profesión mecánico; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por lesiones en causa número 614 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

DISTRITO DE BUENAVISTA, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.
19518

248

MARTÍN LANEGRAN, Tomás; de estado casado, profesión fontanero, de treinta años, hijo de Tomás de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Berenúeta, número 42, bajo; procesado por hurto, bajo el número 1.220 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.
19519

249

MARTÍNEZ BALLESTA, Antonio; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Andújar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por atentado en causa seguida en el Juzgado del distrito de la Izquierda, de dicha capital; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Córdoba, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta por dicha causa.
19509

250

MARTÍNEZ BASURTO, Vicenta José; natural de Eibar, de estado soltero, profesión pintor, de veinte y siete años, hijo de Ignacio y de Constanza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cuenca, número 4; procesado por estafa en causa número 99 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.
19513

251

MORENO BURGOS, Alfonso; de diez y nueve años de edad, soltero, limpiapotas, hijo de Cándido y de Asunción, natural y vecino de Madrid, y Pedro Antonio Nazario González Fernández, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Felisa, jornalero, natural y vecino de Peñarroya, ambos en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar acerca de ellos una diligencia judicial acordada en causa que se les sigue con el número 77 de 1925 por estafa, notificárles auto de prisión y ser reducidos a ella, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
19520

252

NEGRO JIMÉNEZ, Luis; natural de Avilés, de estado soltero, profesión canchero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 14; procesado

por hurto, sumario número 727 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León.
19517

253

OGANDO CUSADO, Ramón; de veinticinco años, hijo de Ramón y de Ramona, de estado soltero, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), de profesión marinero; domiciliado últimamente en Bilbao, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 98 de 1925 por el delito de estafa frustrada, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
19506

254

PARRA, Miguel; de unos cuarenta años de edad, estatura más bien baja, cargado de espada, pelo castaño con canas, ojos melados, barba descuidada, sin bigote, que viste pantalón y americana oscuros, alpargatas y gorra negra, vecino de un pueblo de la provincia de Almería; procesado en causa número 126 de 1925 por delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril.
19500

255

PETISCO CONDE, Pedro; Cabo que fué de Carabineros, vecino de Perena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, a prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue con el número 187 del presente año por delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.
19495

256

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, José; natural de Méjico, de treinta y tres años, soltero; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional, acordada por la Superioridad.
19532

257

SAMPERE ROCA, Daniel; natural de Zaragoza, de estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta años de edad, hijo de Rodolfo y Delfina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, núm. 7, entresuelo; procesado por estafa en causa núm. 358 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de

esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
19523

258

VALDMAN WALDMAUSVESILER, Conrado; de treinta y cuatro años, hijo de Federico y María, natural de Baviera (Alemania); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en causa por estafa, y recibirle declaración indagatoria.
19521

259

VARELA SELA, María; de veinticuatro años de edad, casada, natural y vecina de Teis (Pontevedra); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, acordada en la causa que se sigue contra la misma, sobre hurto, con el núm. 221 del año 1925, apercibida que de no verificarlo en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.
19498

260

ALVAREZ, Francisco; de diecinueve años, hijo de Manuel y Elvira, de profesión zapatero; residente últimamente en Lórez (Pontevedra); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, García Camba, núm. 3, bajo, para ser constituido en prisión y notificarle el procesamiento en sumario que se le sigue por hurto, con el número 134 del año último, con apercibimiento de ser declarado rebelde.
19559

261

ANTONIO COLACIOS, Juan; domiciliado últimamente en América; procesado por estafa, núm. 242 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
19540 y 19541 bis

262

DUEÑAS FERNÁNDEZ, Manuel; casado con doña Josefina Fernández Golán, ex Administrador de Correos de Betanzos; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa por el Juzgado de la misma, núm. 141 de 1925, por estafa de 27 títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, que en la Caja Postal de Ahorros tenía depositados doña María Rodríguez Veiga; comparecerá en la cárcel de Betanzos a constituirse en prisión, en término de diez días, por estar decretada en el referido sumario.
19548

263

FUERTES PAREJA, Alberto; natu-

ral y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Eliseo y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle Otjer, núm. 1, bajos; procesado por hurto en sumario núm. 518 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19546

264

GINEVIR VEISON, Baumel, y Lucie Borja Lloca, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 19562

265

GUTIERREZ RAMIRO, Manuel; hijo de Antonio y de María, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Guareña, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Zafra en el término de diez días para ser reducido a prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió con el número 88 de 1924, por hurto de un documento a Juan Perales Gutiérrez; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 19568

266

MONTERO CONTRERAS, Venancio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chófer de veinte años, hijo de Venancio y Basilita; domiciliado últimamente en la calle de Belén, 5; procesado por lesiones en causa número 109 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Urzueta. 19553

266 bis.

MORENO MAILLO, María; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Rosario, 12; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 19562 bis

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Tomasa Suárez Ríos, de sesenta y tres años, viuda de Francisco Fernández Paz, domiciliada en Cullergondo, Ayuntamiento de Abejondo, natural de Cullia, en el Oza de los Ríos, y de cuyo matrimonio no le quedó sucesión, ocurrida en dicha parroquia de Cullergondo, el día 22 de Febrero de 1921, se llama a los

que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Betanzos a 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Arturo Valdivieso.—El Juez, Marcial del Río y Díaz. JO—19492

CANGAS DE TINEO

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas de Tineo.

Como comprendido en el número tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Sabino Ardura Rodríguez, de estatura baja, más bien delgado, vistiendo chaqueta azul, pantalón de pana, de edad quince años, de estado soltero, natural de Piedraflita, hijo de Sabino y de María, vecino de Piedraflita, domiciliado en el mismo, de este concejo, y de oficio labrador, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre homicidio frustrado y daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la Cárcel de ésta, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cangas de Tineo a 26 de Diciembre de 1921.—Ante mí, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal. JO—19494

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el núm. 215 del corriente año, sea citado por medio de la presente, un portugués que se desconoce su nombre y apellido, y donde tiene su domicilio; como de edad veintidós años, que el 15 del presente mes prestó una escopeta al córnico de Fuentes de Oñoro Félix Marugán, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo, 28 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—19508

BILBAO — CENTRO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Villa de Bilbao y su partido.

Hágo saber: Que en el sumario número 271 de 1925, que se sigue por lesiones por accidente, entre otro, a Arturo Jel Harrison, de cuarenta y

siete años, súbdito inglés, y que estuvo domiciliado en León, he acordado citarle de comparencia ante este Juzgado, la que deberá verificar dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de que preste declaración; a la vez se le ofrecen las acciones del procedimiento, conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 24 de Diciembre de 1925.—P. S., Rafael Sánchez.—El Juez, Federico Baudín. JO—19505

GARROVILLAS

D. José Gómez Rodríguez, Juez de instrucción interino de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial, que por los medios de que disponen, se proceda a la busca y rescate de los semovientes, que a continuación se reseñarán, propios de los vecinos de Torrejón-cillo Santiago Sánchez Dens y Felipe Torres Moreno, desaparecidos el día 20 del actual, del sitio dehesa la Casa, término municipal de Casas de Millán, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Una yegua blanca, de trece años, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro patas, cicalriz en la quijada derecha, lunares en ambos costillares, asegurada en la Mundial Agraria, cuyo hierro que lleva en el anca derecha en unión de otro particular forma dos herraduras.

Una jaca pelo castaño, raza española, de seis años, capona, alzada 1,35, careta, bebe en blanco, con lunares en los costillares, asegurada en la Mundial Agraria cuyo hierro lleva en la nalga derecha.

Dado en Garrovillas a 27 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, José Gómez. JO—19511

GUADALAJARA

D. Juan Antonio Magaña y Vairiza, Juez ejerciente de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al perjudicado Gumersindo Arribas García, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarle sus declaraciones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 53 del año actual, que se instruye en este Juzgado por el delito de lesiones.

Dado en Guadalajara a 28 de Diciembre de 1925.—El Secretario, P. S., Luis Main.—El Juez, Juan Antonio Magaña. JO—19514

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 82 de 1924, por hurto de efectos, contra Francisco Sánchez Bravo, la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 29 de Octubre último, declarada firme en 5 de Noviembre siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos que debemos condenar y condenarnos a Francisco Sánchez Bravo, como autor de un delito de hurto, a la pena de seis meses de atresio mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena y pago de costas, debiendo abonar al perjudicado como indemnización cuatro pesetas. Aprobamos la insolencia de dicho procesado, le abonamos la mitad del tiempo que haya sufrido prisión preventiva y lo ocupado quede definitivamente en poder de su dueño.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cayetano Mesar, José López Arbizu y Andrés Brañas."

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al perjudicado Francisco Alfonso, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 26 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Ldo. Nicomedes González.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JO—19196

HIJAR

D. Juan Esponera y Esponera, Juez municipal de esta villa, en funciones accidentales de instrucción del partido de Híjar.

Por el presente se cita a D. José Anglés Orta, D. Apollinar Bilbatúa, D. Ramón Mora Ibáñez, D. Angel Vélez, D. Bardaviu, D. Amparo Lacueva Patricio, D. Juan Petit, don Francisco Saura Arenosa, D. Rosa Fabregal de Saura y D. Marcela Cuñera, todos los que en la noche del 2 de Septiembre último, iban en el tren núm. 4 en dirección a Alcañiz cuando ocurrió el choque de éste con una máquina en la Estación de la Puebla de Híjar, a fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles saber a los que, de los mencionados, se les hubiese ocasionado algún perjuicio con motivo del referido hecho, el derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la citada causa y responder o no a dichos perjuicios.

Dado en Híjar a 28 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Lonán.—El Juez, Juan Esponera y Esponera.

JO—19515

HUELMA

Por la presente se cita a los gitanos que se dirán para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a declarar en causa se-

bre hurto de una mula, de la propiedad de Francisco García Roa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tiene acordado el Sr. Juez de este partido en proveído dictado en dicha causa en 1 de Octubre próximo pasado.

Un gitano llamado Antonio, de unos veinticinco años de edad, moreno, sin bigote, cerrado de barba, viste pantalón de pana y chaleco de listas azulillas, americana algo clara y gorra negra.

Otro gitano apodado Pérez, de unos treinta y cinco años, viste traje claro de caqui, alpargatas de lona y gorra pintada, ignorándose el domicilio de ambos individuos.

Huelma, 22 de Diciembre de 1925. El Secretario, Juan Antonio Linaves. JO—19197

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurtos, en esta estación de Atocha; se cita a las personas a quienes correspondan los efectos que se detallan en la nota adjunta, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Relación de los efectos hallados en el domicilio del procesado Rodríguez Orledans (Julio)

Un par de botas de señora.
Dos pares de botas de caballero.
Dos pares de zapatos de señora.
Ocho pares de sandalias.
Tres pares de alpargatas.
Seis pares de tacones philips.
Dos pares de zapatillas de señora.
Treinta cucharillos de aluminio para café.

Una docena de cucharas de aluminio grandes.

Un boté de tinte negro.
Tres cajas de polvos.
Una caja de barniz.
Once pares de medias de algodón.
Dos pares de calcetines de algodón, para niño.
Seis pares de medias de seda.
Unos pantalones de punto, de señora.

Tres camisetas para caballero.
Dos camisetas de señora.
Dos guardapolvos.
Una toalla.
Un trozo de pana fina.
Un jersey de señora.
Diez y seis pañuelos para caballero.
Diez y nueve pañuelos para señora.
Un paquete de achicoria.
Varios trozos de bacalao.

Diec y seis bujías.
Cuatro limas grandes.
Cuatro martillos.
Unos alicates.
Un formón.
Dos destornilladores.
Un chuzo de sereno.
Un serrucho.
Una llave inglesa y varios útiles de carpintería.
Cinco carretes de hilo blanco.
Un triángulo.
Siete pelotas de goma de diferentes tamaños.
Seis tuños de goma dentrificada.
Cinco pastillas grandes de jabón.
Diez pequeñas, y una caja con tres pastillas de jabón.
Un frasco licor del Polo.
Cinco lendreras.
Seis papeles de alfileres.
Diez piezas de cinta para ligas.
Seis tirantes de niño.
Trece paquetes de puros.
Tres despertadores.
Y un paraguas de caballero.

Madrid a 23 de Diciembre de 1925. El Secretario, Federico G. del Rivera. El Juez, V. B.: Francisco Fabié. JO—19526

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, bajo el núm. 672 de 1925; se cita a Nicolás Díez Siró, de treinta y dos años, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en la calle de Ramiro Molina, núm. 15, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 24 de Diciembre de 1925. El Secretario, Federico G. del Rivera.—El Juez, V. B.: Fabié. JO—19527

SANTA COLOMA DE FARNES

D. José María Lllavar y Bayer, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado José Sorra Puig, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Manresana (Lérida), vecindario en San Adrián de Besós, Barcelona, calle de la Iglesia, número 10, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario que se le sigue, bajo el

número 83 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento que en caso contrario, será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado de dicho procesado José Serra Puig.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Joaquín Llinás.—El Juez, José María Idar.

JO—19531

YENDRELL

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 54 del corriente año, por lesiones sufridas por el viajero del tren 341, Cándido Solves, el día 4 de Noviembre próximo pasado, en la estación de San Vicente de Calders, por la presente se cita al mencionado Cándido Solves, a una señora que le acompañaba y a un individuo que dijo ser practicante, y se presentó con el lesionado al Jefe de dicha estación para ser curado, así como a cuantas personas puedan manifestar algo respecto al mencionado hecho, a fin de que todas ellas comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en el repetido sumario dentro del término de diez días.

Yendrell, 26 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—19502

ZARAGOZA—PILAR

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Pera Castelló, cuyas circunstancias se ignoran como el paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 84, con objeto de llevar a efecto su prisión decretada en causa sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del referido procesado, poniéndolo caso de ser hallado en la prisión de este partido a mi disposición.

Dado en Zaragoza a 28 de Diciembre de 1925.—El Juez, Angel Villar y Madruño.

JO—19533

ALMERIA-SAN SEBASTIAN

D. Ricardo Alvarez Marín, Juez de instrucción del distrito de San Sebastián de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y rescate de un traje nuevo, algo usado, un par de botas negras, un

chaleco gris de fantasía, una camisa de seda cruda, cinco camisas blancas y de color, siete pares de calcetines, once pañuelos de la mano, cinco pares de calcetines, un par de zapatillas, cuatro camisetas, seis corbata, tres pares de puños, un pantalón rayado, estos objetos fueron sustraídos de una maleta de D. Juan Bedeter Graafing, en la estación férrea de esta capital; averiguando también quien sea el autor de la sustracción.

Almería 29 de Diciembre de 1925. Ante mí, Ldo. José Moreno.—El Juez, Ricardo Alvarez.

JO—19561

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos en la Estación del ferrocarril del Norte, de esta capital, en la madrugada del 23 del actual del coche primero de cabeza del tren núm. 22, correo de Galicia, y que llegó a Madrid a las 7 y 30 minutos de citada mañana, y cuyos efectos son de la propiedad de Alfonso Muñoz Orrejo, vecino de Madrid, procediendo igualmente a la detención del autor o autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 246 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Una maleta, de color negro, de unos 70 centímetros de largo por veinte de alto, forrada de badana, sin cantoneras, y contenía: una gabardina de color marrón claro, dos trajes negros de caballero, tres chalinas de seda, dos relojes pulsera de oro blanco, un limpiador para el mismo, una máquina de afeitar, una linterna eléctrica, varias fotografías y documentos.

Dado en Avila a 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Boza.

JO—19535

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio, sobre reclusión definitiva de la alienada doña Pilar Moliné y Montero, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletín de esta provincia, comparezcan, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1925. El Secretario, Andrés Casanovas.

JO—19547

CASTELLON DE LA PLANA

Don Gregorio Burgués Foz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. José Castelló y Tárrega, de cincuenta y nueve años de edad, casado, periodista, natural de Vall de Uxó y vecino de esta ciudad, acusado a este Juzgado en escrito de fecha 19 de Noviembre último, en el que, después de manifestar que desea formar un solo apellido de los primeros de su padre y su madre, que usa constantemente como firma en sus trabajos periodísticos, solicita que por su cuenta se publique dicha solicitud en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y que transcurridos que sean los tres meses de la publicación en dichos periódicos oficiales, se remita el expediente que se forme al Ministerio de Gracia y Justicia, para que a propuesta del Sr. Director general del Ramo se dicte el Real orden concediendo al solicitante y a sus hijos y sucesores, el derecho a usar como primer apellido el compuesto por los que actualmente responden al primero de su padre y el de su madre, o sea el de Castelló y Tárrega, que por la gracia que solicita formará un solo apellido, cesando de esta suerte la confusión, cada día mayor, en Correos y Telégrafos, por ser varios en esta capital, y con profesión idénticas, del mismo nombre y primer apellido.

Lo que, cumpliendo con lo que dispone el artículo 74 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace constar por el presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de Diciembre de 1925.—El Secretario, firma ilegible.—El Juez de primera instancia, Gregorio Burgués Foz.

JO—19549

GUIA

Don Francisco Valera Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino que fué de esta ciudad, hoy ausente en Cuba, Pedro Miranda Rodríguez, a fin de que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarse y apercibirse el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 84 de este año instruyo por el delito de muerte.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente, que firmo en la ciudad de Guía (Gran Canaria) a 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez de instrucción, Francisco Valera.

JO—19550

LEDESMA

Don Ramón Vicente Franqueira, Jefe de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 5 del actual y en un corral del pueblo de Tabera de Abajo, fué sustraído un burro de 1,11 metros de alzada, pelo rubio, marcado en la pata derecha con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5; y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser hallado, y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase si no justifican culpablemente su legítima adquisición.

Dado en Ledesma a 28 de Diciembre de 1925.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez de instrucción, Ramón Vicente Franqueira.

JO—19550

OSUNA

Don Eudoro Fillo Zamora, Juez accidental de instrucción de Osuna y su partido.

Hago saber: Que el día 26 del actual y en el kilómetro 46 de la vía férrea de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces que de esta villa conduce a la estación de Los Ojuelos, ha sido encontrado muerto un hombre de unos treinta a treinta y cinco años de edad, el cual no ha sido identificado, y cuyos señas son: estatura regular, viste pantalón azul, americana oscura con listas negras, botas negras nuevas con piso de goma, gorra lana color caqui, camisa blanca con rayas oscuras, corbata de punto color verdoso con imperdible de acero y en las partes más, presentando una cicatriz antigua en la parte media del labio superior, y se cita a cuantas personas puedan aportar datos suficientes para la identificación, y muy especialmente sobre la muerte de dicho individuo, para que comparezcan ante este Juzgado, sin en la calle Juan de Prieto, número 8.

Dado en Osuna a 27 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez accidental de instrucción, Eudoro Fillo Zamora.

JO—19558

REQUEENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Santiago García Fernández, natural de Villargordo del Cabriel, vecino de Utiel, hijo de Vicente y de Encarnación, de veintiocho años, jornalero, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado o se constituya en prisión en la cárcel de este partido para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió contra el mismo con el número 13 del corriente año sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a su busca y captura y lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Requena a 25 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Enrique Pagnaga.—El Juez de instrucción, Tomás de Barinaga y Mata.

JO—19560

TARRASA

D. Juan Palacios Bergés, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 10 de 1925 sobre robo contra Antonio, apodado "El Rubio", como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio, apodado "El Rubio", de diez y nueve años de edad, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo, en auto de esta fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 29 de Diciembre de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Palacios Bergés.

JO—19563

TEJUAN

Don Manuel de la Plaza Navarro, Juez de este partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos del comerciante don Emilio Morales Jiménez, que en este Juzgado se tramita a instancia del Letrado D. Antonio Lafuente, en nombre y representación de aquél, se ha señalado para la Junta de acreedores en que ha de resolverse sobre la admisión o inadmisión de la proposición de convenio formulada por el deudor el día 28 de Enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se hace público, para general conocimiento, convocando por el presente a los acreedores del suspenso, a quienes se previene que a la junta deberán concurrir con los títulos de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tejuán a 24 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, Manuel de la Plaza y Navarro.

JC—264

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Aren-

tes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de dos pelotas de acéila, botanas con las iniciales F. F., con 165 kilogramos de peso correspondiente a la expedición 1.220, pequeña velocidad de Jódar a Totana, que se hallaba en el muelle de la estación férrea de Jódar, de donde se sustrajeron la noche del 22 al 23 del actual, y de ser habidos se pongan con los procederes ilegítimos a disposición de este Juzgado, así como los autores de la sustracción si se llegare a conocimiento de ellos.

Dado en Ubeda a 24 de Diciembre de 1925.—El Juez, Gerardo Fontanes Portela.

JO—19564

VALDEPEÑAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy dictado en cumplimiento a carta orden de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante de causa seguida bajo el número 62 de 1921, corrupción de mandatos, contra Mercedes Jiménez Cuabert, se requiere a la ofendida, Magdalena Marcos Benitez, vecina de Madrid, donde ha residido últimamente en el Albergue de Nuestra Señora de la Almudena, calle del Marqués de Monteleón (Guindalera), ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Pinar Meadoza, número 29, de esta ciudad, con el fin de manifestar si se opone o no a la concesión de la gracia de indulto solicitada por la penada Mercedes Jiménez Cuabert.

Valdepeñas, 20 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco de Iracheta.

JO—19565

JUZGADOS MUNICIPALES

CELANOVA

D. Constantino Fernández y Fernández, Juez municipal de Celanova (Orense).

Hago público: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y desierta del concurso de traslado, se anuncia su provisión en concurso libre a medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, para que los interesados puedan solicitarla dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, presentando sus solicitudes y demás documentos que sea de su preferencia ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Celanova, 23 de Diciembre de 1925. Constantino Fernández.—El Secretario, Isidoro López.

JO—19566

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Marqués del Castillo y otro, por ofensas a la moral y desobediencia, señalada con el número 1.945 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Noviembre de 1925; D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Manuel Marqués del Castillo y Manuel Sánchez Carrasco,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Marqués del Castillo y Manuel Sánchez Carrasco a la pena de cinco días de arresto menor y cinco pesetas de multa a cada uno por la primera falta, a la de cinco pesetas de multa a cada uno por la segunda y al pago de las costas por mitad; y notifíquese al Manuel Marqués esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teodoro Valentín Méndez y otro, por escándalo, y señalado con el número 1.747 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1925; D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Prieto Santos y Teodoro Valentín Méndez.

Fallo que debo condenar y condeno a José Prieto Santos y Teodoro Valentín Méndez, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprensión y pago de costas por iguales partes, y notifíquese al Teodoro esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Mario Sánchez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Roquero, por falta contra los intereses generales, y señalado con el número 1.604 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Octubre de 1925; D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Roquero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Roquero a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Esperanza Taibo Díaz y otro, por malos tratos, y señalado con el núm. 1799 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Octubre de 1925; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represen-

tación de la acción pública, y de la otra como denunciado, José Macendca Catalán y Esperanza Taibo Díaz.

Fallo que debo condenar y condeno a José Macendca Catalán a la pena de seis días de arresto menor, y a Esperanza Taibo Díaz a la pena de treinta pesetas de multa, y a ambos al pago de las costas por mitad, y notifíquese a la Esperanza esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benito Aza y otro, por lesiones, y señalado con el núm. 1401 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1925; el Sr. D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, Benito Aza y Jacinto Alonso.

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Aza y Jacinto Alonso a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, y al pago de costas por partes iguales, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, Antonio García Valdecasas.

JO—19594